



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
51480

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0092 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 28 de mayo del 2022.

VISTOS: Informe N°733-2022-OPP/UNAM de fecha 19.05.2022, Informe N°599-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 19.05.2022, Informe N°2087-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM de fecha 16.05.2022, Carta N°018-2022-NFAM de fecha 11.05.2022, Informe N°0407-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 28.04.2022, Informe N°029-2022-PROYECTO-UNAM/FZV de fecha 27.04.2022;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°0407-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 28.04.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite a la Vicepresidencia de Investigación el Informe N°029-2022-PROYECTO-UNAM/FZV de fecha 27.04.2022 con el cual el **Dr. FRANZ ZIRENA VILCA**, Director del Proyecto de Investigación: **“PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN”** al cual adjunta los formatos N° 01 y 02, solicitando “Fondos Públicos por Encargo Interno” por el importe de S/. 560.00 soles, para la realización del pago del curso de capacitación “Estimación de la incertidumbre de métodos fisicoquímicos”, actividad que tiene como fecha de ejecución los días 28-29 de mayo y 4-5 de junio del 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

Actividades	Meta	Fuente de Financiamiento	Clasificador de Gastos	Importe S/.	Certificación Presupuestal
Requerimiento de ENCARGO INTERNO para pago de capacitación	051	5-18 Canon sobrecanon regalías mineras y renta de aduanas	2.3.2.7.11.99	560.00	051

Que, mediante Carta N°018-2022–NFAM de fecha 11.05.2022 la Cotizadora de la Unidad de Abastecimiento, recomienda se otorgue el Encargo Interno solicitado mediante N°029-2022-PROYECTO-UNAM/FZV de fecha 27.04.2022 de acuerdo a lo establecido en el párrafo 01 de la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM considerando que los gastos a efectuarse son tasas de pago al contado. Con Informe N°2087-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM de fecha 16.05.2022 el Director de la Unidad de Abastecimiento otorga Opinión Favorable para la aprobación de la solicitud de encargo interno solicitado por el Dr. FRANZ ZIRENA VILCA; precisando que dicho pedido se subsume en el literal a) de la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM aprobada por Resolución de Comisión Organizadora N°560-2017-UNAM;

Que, con Informe N°599-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 19.05.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto, remite certificación presupuestal para el financiamiento del encargo interno a favor del Dr. FRANZ ZIRENA VILCA, Director del Proyecto de Investigación: **“PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN”**, por el importe de S/560.00 soles, para la realización del pago de los gastos de capacitación, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
51480

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0092 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 28 de mayo del 2022.

Fuente de Financiamiento	Meta	Certificación Presupuestal N°	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Importe S/.
5-18 Canon sobrecanon regalías mineras y renta de aduanas	051	1677	2.3 Bienes y Servicios	2.3.2.7.11.99	560.00

Que, mediante Informe N°733-2022/OPP/UNAM de fecha 19.05.2022, se remite la certificación presupuestal a efectos se pueda materializar la solicitud de encargo interno presentada.

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, con eficacia anticipada al 28 de mayo del 2022 la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del **Dr. FRANZ ZIRENA VILCA**, Director del Proyecto de Investigación: **"PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN"** por el importe de S/. 560.00 soles, para la realización del pago del curso de capacitación "Estimación de la incertidumbre de métodos fisicoquímicos", actividad que tiene como periodo de ejecución los días 28-29 de mayo y 4-5 de junio del 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

Actividades	Meta	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gastos	Clasificador de Gastos	Importe S/.	Certificación Presupuestal
Requerimiento de ENCARGO INTERNO para pago de capacitación	051	5-18 Canon sobrecanon regalías mineras y renta de aduanas	2.3. Bienes y Servicios	2.3.2.7.11.99	560.00	1677



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
51480

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0092 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 28 de mayo del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, **Dr. FRANZ ZIRENA VILCA**, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se cifian a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

.....
Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- OTI
- INTERESADO
C.C./ Archivo